

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A LA SALUD LICENCIATURA EN ENFERMERÍA

INFORME DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

LA ENFERMERÍA COMO PIEZA CLAVE EN LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN LAS INDUSTRIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PASANTE ALCÁNTARA IBARRA STEPHANIE JENIFER MATRÍCULA: 2153026096

> ASESOR INTERNO Mtra. María Alberta García Jiménez

ÍNDICE

Introducción	4
1 Justificación	5
2 Marco teórico	6
2.1 CAPÍTULO I: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	6
2.1.1 ¿Qué es una organización empresarial?	6
2.1.2 Tipos de organización empresarial	6
2.2 CAPÍTULO II: SALUD OCUPACIONAL	7
2.2.1 La industria y la salud	7
2.2.2 La salud ocupacional	7
2.2.3 Importancia de la salud de los trabajadores	8
2.3 CAPÍTULO III FUNCIONES QUE DESARROLLA EL PERSONAL I DENTRO DE LA INDUSTRIA	DE ENFERMERÍA
2.3.1 Papel de la enfermería industrial en la empresa	
2.3.2 Impacto de la salud en la industria mexicana	
2.3.3 Normatividad de salud aplicada en las empresas	
2.3.4 Situación del COVID en la industria	
2.3.5 Estrategias generales de control dentro de las empresas	
2.3.6 Plan de atención en los centros de trabajo ante COVID-19	
3 Descripción del problema	28
4 Objetivos	29
4.1 Objetivo general	29
4.2 Objetivos específicos	29
5 Metodología	29
5.1 Tipo de investigación	29
5.2 Lugar donde se llevó a cabo el estudio.	30
5.3 Universo poblacional de estudio.	30
5.3.1 Muestra	30
5.3.2 Criterios de inclusión y exclusión	30
5.3.3 Selección del instrumento	31
6 Resultados	31
7 - Discusión	46

8 Conclusión	49
9 Bibliografía	50
10 Anexos	55
10.1 Ruta crítica de la investigación	55
10.2 Encuesta de vecindario	56

Introducción

Con la aparición del virus SARS-CoV-2 en 2020 a nivel mundial, se presentaron nuevos retos al sector salud y en especial al personal al tratar de enfrentar la situación que en sus inicios no fue sencillo por el desconocimiento en la protección personal y los procedimientos a seguir con protocolos validados.

En México, el 14 de marzo del 2020 el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud Hugo López-Gatell anunció la propuesto y posterior inicio de la Jornada Nacional de Sana Distancia la cual sería efectiva a partir del 23 de Marzo del mismo año. Las autoridades hicieron un llamado a la población a quedarse en casa para romper la cadena de contagios, por lo que las actividades no esenciales cerraron (Gobierno de México, & López-Gatell, H, 2020).

Con el paso del tiempo se establecieron protocolos y medidas de protección en el sector salud para el tratamiento de pacientes infectados.

La reactivación de más actividades económicas se dio el 20 de abril del 2020 con la Nueva Normalidad. Para asegurar la salud el Gobierno de la CDMX pidió a las empresas con más de 30 trabajadores realizar un número de pruebas semanales equivalentes al 5% de sus empleados en forma semanal, así comenzó la demanda de enfermeras y enfermeros con experiencia en salud ocupacional (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2020).

Dentro de los protocolos se plantearon las siguientes estrategias de control:

- a) Promoción de la salud y
- b) Medidas de protección en salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo) con los siguientes rubros:
 - Sana distancia, considerando dos vertientes importantes (Ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria ¡Quédate en casa! y la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas.
 - Control de ingreso y Egreso en zonas de concurrencia (toma de temperatura corporal, lavado de manos o sanitización gel alcohol al 70%).
 - o Medidas de prevención de contagios en la empresa y
 - Uso de equipo de protección personal (EPP) (Secretaría del Trabajo y Previsión Social & Secretaría de Salud, 2020)

1.- Justificación

En un mundo tan industrializado, y ante la pandemia que comenzó a presentarse; las empresas tuvieron la necesidad de contratar más gente para cubrir con la demanda de productos para la población y para asegurar dicha situación los empleados deben de gozar de prestaciones, dentro de ellas, el servicio médico.

En el caso de México, las empresas deben dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 504, donde se obliga a los patrones a contar con un servicio médico dentro de los centros de trabajo cuando se tiene una población mayor de 100 trabajadores (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión., 2021).

Con la situación de pandemia que ha afectado a las actividades económicas de varios sectores de producción. La OMS y otras instituciones internacionales-nacionales del sector salud han desarrollado y establecido protocolos de protección y prevención de contagios para la población. Con la reactivación de algunas actividades económicas en la Ciudad de México el 17 de mayo de 2021, se estable la aplicación de pruebas rápidas de COVID a un mínimo del 5% de su personal (Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 2020).

Por tal motivo, la enfermería tiene un papel fundamental en la preservación de la salud en la actual pandemia, no solo en los hospitales, sino también en las empresas, y en las actividades económicas consideradas como esenciales. Teniendo como prioridad promover y mantener el más alto nivel de salud, bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; prevenir todo daño causado a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su empleo contra los riesgos resultantes de la existencia de agentes nocivos a su salud; colocar y mantener al trabajador en un empleo acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

El personal de salud involucrado en las empresas debe asegurar los siguientes tres objetivos:

- El mantenimiento y la promoción de la salud de los trabajadores y su capacidad de trabajo.
- II. El mejoramiento del medio ambiente de trabajo y del trabajo a fin de garantizar la seguridad y la salud en el trabajo.
- III. La elaboración de sistemas de organización del trabajo y de culturas laborales con miras a fomentar la seguridad y la salud en el trabajo y de promover así un clima social positivo e incrementar la productividad de las empresas (Feliu, S. F., 2016).

2.- Marco teórico

2.1.- CAPÍTULO I: ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

2.1.1.- ¿Qué es una organización empresarial?

El concepto de organización empresarial supone el correcto orden de los recursos y funciones precisas para satisfacer los objetivos de cualquier negocio. La organización de la empresa establece una estructura para la adecuada sistematización de los recursos existentes, a través de jerarquías, correlación, disposición y agrupación de tareas con el propósito de realizar las distintas funciones de la organización de la manera más sencilla posible.

El principal fin es hacer que todo resulte más fácil y cómodo para los que desempeñan sus labores en la compañía, pero también para los clientes. Una correcta coordinación y la optimización de los recursos contribuirán a todo ello. (García, 2019)

Recordemos que ninguna labor de gestión y administración será posible si antes no se fija un plan de organización, el cual debe sentar las bases para el funcionamiento de la empresa y para el resto de elementos asociados, por ejemplo, el control de riesgos, la gestión de calidad o los Recursos Humanos, entre otros.

En los tipos de organización queda manifiesta la capacidad de las empresas para reflejar la idea de negocio y la claridad de las metas que se han propuesto en cada uno de los casos. De hecho, de la estructura elegida dependerá la materialización de la idea esencial.

2.1.2.- Tipos de organización empresarial

Aunque con el tiempo y a partir de las exigencias de cada contexto han surgido muchos tipos de organización empresarial, se trata de variaciones de dos modelos básicos: el modelo de organización formal y el modelo informal.

a) Formal

Son las acciones que se incluyen en el plan de empresa desde la constitución de la misma y que pretenden regular las actividades corporativas, asignar roles, diseñar departamentos, elegir responsables y, en último término, dar entidad a la organización. Es estática, jerárquica y suele plasmarse en documentos de carácter oficial conocidos por todos los integrantes de la empresa. (Pérez, 2021)

2.2.- CAPÍTULO II: SALUD OCUPACIONAL

2.2.1.- La industria y la salud

La atención a la salud y a la seguridad en los lugares de trabajo define el grado de progreso civil, social, económico y ético de las empresas en un país. Trabajar no puede tener implícito el riesgo de accidentarse o enfermarse. Por ello, es necesario centrar los esfuerzos en promover el bienestar en los lugares de trabajo y no sólo en evitar el malestar, como se ha venido haciendo hasta ahora de manera generalizada.

El concepto 'empresa saludable' recoge a aquellas entidades que no sólo cumplen con sus obligaciones de prevención básica de los riesgos laborales, sino que además realizan esfuerzos sistemáticos dirigidos a maximizar la salud y la productividad de sus empleados. (Martínez Moreno, F., 2016).

La salud y seguridad en el trabajo (SST) reporta ventajas a las empresas, además de constituir una obligación jurídica y social para ellas. Las empresas son conscientes de que la SST previene las lesiones y enfermedades profesionales de sus trabajadores, pero esta es además una parte importante del éxito.

La salud y seguridad en el trabajo es parte fundamental debido a que:

- Contribuye a demostrar la responsabilidad social de una empresa;
- Protege y mejora la imagen y el valor de la marca;
- Contribuye a maximizar la productividad de los trabajadores;
- Mejora el compromiso de los trabajadores con la empresa;
- Permite conseguir una mano de obra más competente y saludable;
- Reduce los costes y las interrupciones de la actividad;
- Permite a las empresas satisfacer las expectativas de SST de sus clientes, y
- Supone un incentivo para que los trabajadores permanezcan más tiempo activos.
 (FACTS Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo., 2008)

2.2.2.- La salud ocupacional

De acuerdo con la OMS, la salud laboral se ocupa de la búsqueda del máximo bienestar posible en el trabajo, tanto en la realización como en las consecuencias de éste, en todos los planos, físico, mental y social. Por lo tanto, la salud ocupacional, se ocupa de los efectos crónicos de las enfermedades sufridas en el desempeño de las actividades, se

concentra en los riesgos de la salud, y sus consecuencias; estudia las enfermedades ocupacionales basándose en el diagnóstico precoz y el tratamiento pertinente. Asimismo, abarca la higiene industrial, la medicina del trabajo y la salud mental ocupacional (Arias Gallegos W. L., 2012)

En el caso de la enfermería está tiene un enfoque basado en la salud pública y ocupacional puede realizar una importante labor de promoción y educación para una mejor salud en trabajo.

Esta debe ser fundamentalmente una actividad orientada a la prevención, que concierne evaluación y control de riesgos, así como estrategias proactivas dirigidas a la promoción de la salud en la población trabajadora. La salud ocupacional no trata simplemente de identificar y tratar individuos que han enfermado, sino de tomar todos los pasos necesarios para prevenir casos de enfermedades relacionadas con el trabajo. (Juárez García, A., & Hernández Mendoza, E., 2010).

Un programa de salud ocupacional es la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de todas aquellas actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Debe contar con los elementos básicos para cumplir con su desarrollo, los cuales incluyen un programa de vigilancia epidemiológica, panorama de factores de riesgo, conformación de un comité paritario y sus respectivos cronogramas de cumplimiento, así como los datos generales de prevención de accidentes, la evaluación médica de los trabajadores, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas para evitarlos. El Programa de Salud Ocupacional, a su vez, se divide en tres subprogramas: medicina preventiva, medicina del trabajo e higiene y seguridad industrial. (Montelongo U., M. C., & Galaviz C., I. F., 1965).

2.2.3.- Importancia de la salud de los trabajadores

En Latinoamérica la fuerza de trabajo representa alrededor del 50% de toda la población (460 millones de personas), según una publicación de la Organización Panamericana de la Salud. Para asegurar el máximo rendimiento, capacidad y productividad de cada uno de estos trabajadores, es necesario desarrollar un eficiente plan de salud ocupacional.

Las personas económicamente activas, desde que inician su vida laboral, pasan en promedio entre 8 y 12 horas en su trabajo. En una organización, la salud ocupacional es muy importante, ya que otorga protección al trabajador, oportunidades de desarrollo, mejora sus relaciones sociales, autoestima y otros efectos positivos.

Estos objetivos pueden lograrse gracias a un programa de coaching aplicado a la prevención de riesgos laborales. Una empresa no solo debe brindar un seguro médico formal a sus empleados en planilla, sino también asegurarse de que las condiciones en infraestructura, por ejemplo, sean adecuadas. A su vez, se consideran las condiciones psicosociales, puesto que el estrés laboral, ansiedad, maltratos laborales, entre otros factores, ocasionan graves problemas a los trabajadores.

Las personas que trabajan bajo mucha presión, estrés o bien en condiciones laborales precarias, tienen mayor riesgo de desarrollar hábitos negativos. Cuando se trata de una empresa cuyos trabajadores tienen profesiones de alto riesgo (tales como ingenieros de minas u obreros), es necesario contratar servicios de salud que evalúen las condiciones en las que laboran. Es fundamental solicitar servicios de vigilancia médica para detectar a tiempo cualquier enfermedad relacionada con el trabajo o causada por este.

De acuerdo con la OMS, en la mayoría de países del mundo, los problemas de salud en el trabajo generan pérdidas de hasta 6% del PBI. Además, 7 de cada 10 trabajadores no cuentan con seguros para ser indemnizados en caso de enfermedades o accidentes de trabajo (ocupacionales).

Por otro lado, investigaciones citadas por la OMS revelan que las iniciativas de las empresas para promover la salud ocupacional logran reducir el ausentismo por enfermedad hasta en un 27%. No solo ello, sino también se reducen los costos por atención en salud hasta en un 26%. (ESAN Graduate School of Business, 2018)

En la actualidad, la mayoría de las empresas suelen ofrecer a sus empleados medidas de salud que garanticen su bienestar laboral. No obstante, en ocasiones estas medidas se ven limitadas ya que no cubren por completo las necesidades de los trabajadores, directivos y dueños. Esto ocurre porque normalmente no se cuenta con un plan de prevención laboral más completo, debido a que los líderes consideran que el simple hecho de contar con un médico laboral, o un seguro de gastos médicos serán suficientes para cubrir las necesidades de sus empleados. Sin embargo, existe un área muy grande

para mejorar la salud del capital humano y que puede impactar positivamente en el rendimiento de las organizaciones.

La salud del equipo de trabajo impacta directamente en la productividad de la empresa, por eso, una opción de medicina preventiva laboral resulta muy eficiente. Fomentar hábitos de vida saludable puede evitar que problemas como el estrés laboral que perjudiquen el equilibrio emocional de los empleados y por ende su rendimiento.

Los programas de bienestar en las empresas buscan convertir a todas las áreas de la organización en zonas de trabajo saludable. Sin embargo, actualmente los lideres encargados de cuidar las condiciones trabajo de los colaboradores enfocan mayormente su esfuerzo en solo cumplir las normas de seguridad e higiene sin considerar el bienestar particular del personal de manera integral, con estrategias de medicina ocupacional o medicina del trabajo en sus planes, y en la mayoría de los casos, sin el apoyo de tecnología y herramientas digitales disponibles. (Meddi. Salud Inteligente., 2020)

2.3.- CAPÍTULO III FUNCIONES QUE DESARROLLA EL PERSONAL DE ENFERMERÍA DENTRO DE LA INDUSTRIA

2.3.1.- Papel de la enfermería industrial en la empresa

La enfermería industrial es el resultado de un proceso que comenzó a finales del siglo XIX durante la segunda etapa de la Revolución Industrial. Las condiciones de salud y seguridad eran mínimas, por la cantidad de trabajadores, también por la carencia de una cultura de seguridad eficiente, tanto de los trabajadores, como de los empleadores. Inglaterra y Francia fueron los países que lideraron la formalización de la salud y la seguridad ocupacional en Europa, con diversas innovaciones.

En 1918 empezó a funcionar la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En este mismo año se emitió el tratado de Versalles el cual en su fracción XII estableció las bases que luego tomaría la OIT, de modo que en 1921 crea el Servicio de Prevención de Accidentes. En 1918 también se estableció la Escuela Americana con Heinrich, Simonds, Grimaldi y Birds; quienes propusieron un enfoque analítico y preventivo de los accidentes.

En 1942 la Asociación Americana de Enfermeras Industriales (AAIN, por sus siglas en inglés) estableció sus objetivos, destacando la profesionalización y el mejoramiento de los enfermeros industriales. En este mismo año, término "Enfermera en Salud Ocupacional"

sustituye al de "Enfermera Industrial" para reflejar en mejor medida, el amplio alcance de la práctica de las enfermeras en este campo.

El 29 de diciembre de 1970 el congreso norteamericano aprobó una Ley propuesta por William Steiger sobre la Seguridad e Higiene Laboral que condujo a la creación de la OSHA (Occupational, Safety and Health Administration). (Arias Gallegos W. L, 2012)

En 1988 la Asociación de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA) de Estados Unidos, autoridad mundial en materia de salud de los trabajadores, contrató a una enfermera para proporcionar asistencia técnica en el desarrollo de reglamentos y diversos estatutos regulatorios en salud ocupacional. Esto influyó en mayor reconocimiento de la contribución de la enfermera a la salud de la fuerza de trabajo en Estados Unidos y más recientemente resultó en el establecimiento de la Oficina de Enfermería en Salud Ocupacional en OSHA en 1993. (Juárez García, A., & Hernández Mendoza, E., 2010)

De acuerdo a Montelongo (1965), la enfermería de salud ocupacional es una nueva especialidad que tiene como fin la prevención y mantenimiento de la salud de los trabajadores. Además, atiende los diversos accidentes que surgen en los centros de trabajo, así como las enfermedades profesionales y de ser necesario brinda rehabilitación. Por otro lado, analiza el entorno para evitar enfermedades y accidentes acorde a las actividades que puede desenvolver en su área de trabajo, como se aprecia en el cuadro 1.

Cuadro 1. Actividades de la enfermería de salud ocupacional o industrial

Tipo de actividad	Descripción
Dependiente	Actividades que realiza el personal de enfermería por
	prescripción de otro profesional de la salud en el tratamiento
	de los pacientes, de acuerdo al ámbito de competencia de
	cada integrante del personal de enfermería.
Independiente	Actividades que ejecuta el personal de enfermería dirigidas a
	la atención de las respuestas humanas, son acciones para las
	cuales está legalmente autorizado a realizar de acuerdo a su
	formación académica y experiencia profesional. Son
	actividades que no requieren prescripción previa por otros
	profesionales de la salud.

(Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación, 2013)

A partir de las actividades antes mencionadas, la enfermería puede desarrollar las siguientes funciones como se describe en el cuadro 2.

Cuadro 2. Funciones de la enfermería en salud ocupacional

Función	Descripción
Administrativa	Gestiona los recursos materiales, científicos, técnicos de equipo o personal necesario acorde a sus competencias y experiencia, para otorgar los cuidados de enfermería y alcanzar los objetivos de la organización y de los prestadores de los servicios
Asistencial	Actividades a realizar acordadas, disponibles o posibles, relacionadas con el cuidado directo o indirecto de las personas, familias o comunidades en el ámbito de la competencia de la enfermería
Investigación	Actividades que realiza el personal profesional de enfermería para aplicar el método científico en sus vertientes cuantitativas o cualitativas para la producción, reafirmación y validación del conocimiento científico de esta disciplina, que permitan su aplicación en los servicios de salud basados en la evidencia científica contribuyendo así, en las mejores prácticas del cuidado de enfermería para contribuir a garantizar la calidad en la atención.
Docente	Actividades relacionadas a la educación para la salud, de manera continua y favoreciendo la transmisión de los conocimientos de salud relacionados al cuidado y prevención en la comunidad.

(Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación, 2013)

Partiendo de los puntos anteriormente expuestos, se puede entender que la prevención marca la piedra angular de la práctica de la enfermería de salud ocupacional. Dentro de esta orientación, existen tres niveles de prevención.

- a) Prevención primaria, en la cual se desarrollan medidas diseñadas para la promoción general de un óptimo estado de salud, así como de medidas específicas de protección al ser humano contra agentes de enfermedad o con base en el establecimiento de barreras contra agentes del medio ambiente. Su periodo es prepatogénico y su objetivo es evitar la enfermedad.
- b) <u>Prevención secundaria</u>, se ubica en alteraciones tempranas de la salud o cuando la enfermedad ya es detectable, y su objetivo es prevenir mayores secuelas o

contrarrestar las limitaciones de la enfermedad inicial a través del diagnóstico y tratamiento tempranos.

c) Prevención terciaria, se ubica en los periodos más avanzados del proceso de patogénesis, donde incluso la convalecencia y el problema de salud o invalidez está bien establecido y es irreversible. Las actividades de la prevención terciaria se dirigen a la rehabilitación y restauración de los individuos a un nivel óptimo de salud y funcionamiento dentro de las limitaciones de su problema de salud o incapacidad.

Según lo propuesto por las asociaciones de enfermeras en salud ocupacional más importantes en el mundo. Las principales áreas de intervención de la enfermería en la industria se describen en el cuadro 3.

Cuadro 3. Áreas de intervención de la enfermera en la salud ocupacional

ÁREA DE INTERVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
I. Protección, prevención y promoción de la salud.	Este tipo de intervenciones se realizan mediante el desarrollo e implementación de las siguientes actividades: a) Programas educativos para incrementar el conocimiento y la conciencia de los empleados en la exposición a ciertos riesgos del medio ambiente del trabajo. b) Programas para la promoción de estilos de vida positivos tales como dejar de fumar, hacer ejercicio, llevar una alimentación equilibrada u otras estrategias para impulsar actitudes y conductas que mejoren la salud. c) Programas "ad-hoc" a las necesidades de los trabajadores tamizaje de riesgo cardiovascular o de diabetes cuya finalidad es la detección temprana de problemas de salud en los empleados. La enfermera en salud ocupacional también puede llevar a cabo actividades basadas en disposiciones o regulaciones legales tales como el control de riegos físicos, químicos y/o biológicos en el lugar de trabajo.

	La rehabilitación debe considerarse en programas de salud en el trabajo, dirigidos a la restauración y conservación de la salud. Esto incluye la reincorporación laboral de trabajadores con alguna discapacidad o con daños irreversibles a la salud (infartos) a una vida laboral productiva. La rehabilitación de un trabajador víctima de un accidente o enfermedad laboral comienza cuando el daño ocurre o cuando el especialista en salud detecta el problema.
II. Evaluación y diagnóstico de la salud de los trabajadores.	Las evaluaciones periódicas se llevan a cabo para determinar los efectos adversos de la salud que han ocurrido como resultado de ciertas condiciones de trabajo y así recomendar medidas apropiadas para su corrección y para la identificación temprana de enfermedades crónicas. La evaluación periódica puede ser parte de un programa de vigilancia médica para monitorear a empleados quienes pueden estar en riesgo por la exposición a ciertas sustancias toxicas en el medio laboral. Otros tipos de evaluaciones pueden llevarse a cabo en la reincorporación laboral, al momento de jubilación o el término de contrato laboral.
III. Vigilancia de las condiciones de trabajo y detección de riesgos.	La enfermera en salud ocupacional debe involucrarse en el monitoreo ambiental en el lugar de trabajo y desarrollar programas de vigilancia con el propósito de identificar riesgos potenciales a la salud de los trabajadores. Al identificar un riesgo, los servicios de salud ocupacional deben llevar a cabo la medición de los niveles de exposición, su impacto a la salud y el análisis global de la interacción entre ambiente, agente y huésped.
IV. Cuidados primarios de salud.	Los cuidados de salud que se ofrecen en el lugar de trabajo son básicamente enfocados a las enfermedades y lesiones relacionadas con el trabajo, incluyendo su tratamiento, seguimiento y canalización para cuidado especial y atención emergentes. Sin embargo, muchas enfermeras en salud ocupacional también proveen cuidado a la salud en aspectos no relacionados directamente con el trabajo, generalmente limitados a problemas de salud menores (gripes, dolor de cabeza, etcétera).

	Esta se diseña para auxiliar a los empleados a aclarar dudas y
	otras incógnitas con respecto a su bienestar, mediante la proporción de información que les ayude a tomar las decisiones
	más adecuadas a este respecto.
V. Consultoría y asesoría.	
asesona.	Durante esta consultoría, se ofrece un tipo de realimentación
	positiva al empleado y es la vez una forma de intervención
	estratégica que da la oportunidad de tratar con situaciones de crisis en los trabajadores de una mejor manera.
	La enfermera en salud ocupacional asume un rol importante en
	la gerencia y control administrativo de los servicios de salud en
	el centro de trabajo. El alcance de estas responsabilidades
	incluye la planeación del cumplimiento de metas y objetivos del
VI. Gerencia y control	departamento; manejo de presupuesto; actividades de organización y coordinación de personal, desarrollo de políticas
administrativo de	procedimientos y manuales; así como la evaluación de los
salud ocupacional.	servicios de salud ocupacional basados en los objetivos y metas
	previamente establecidas.
	De forma creciente la enfermera se convierte en una figura clave
	en el desarrollo de políticas que afectan la salud y seguridad de
	la fuerza de trabajo.
	La enfermera ocupacional se encuentra en una posición ideal
	para recolectar datos mediante un registro detallado y preciso
	de variables del entorno laboral, lo que puede ser una fuente invaluable para identificar tendencias de enfermedad, patrones
	de lesión y otros eventos importantes. Dentro del equipo de
VII. Investigación.	investigación, o incluso por su cuenta, la enfermera participa en
	el diseño de estudios de investigación y recolección de datos
	que puedan ser utilizados para determinar los programas o
	intervenciones más efectivos para promover la salud y minimizar
	los riesgos a los que están expuestos los trabajadores. La enfermera en salud ocupacional debe de estar consciente y
	debe conocer las leyes y regulaciones vigentes en materia de
VIII. Marco ético-legal.	salud y seguridad ocupacional.
	En nuestro país, entre los reglamentos principales que debe

	conocer la enfermera en salud ocupacional se encuentran
	disposiciones contenidas en la Constitución Política de los
	Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley
	del Seguro Social, el Reglamento de Seguridad, Higiene y
	Medio Ambiente de Trabajo, las Normas Oficiales Mexicanas y,
	en su caso, el reglamento de funcionamiento de comisiones
	mixtas de seguridad e higiene en las empresas.
	La enfermera puede impulsar a la industria a reconocer a la
	salud con una perspectiva más comunitaria mediante el
IX. Colaboración	modelamiento de una conciencia ambiental saludable,
comunitaria.	proporcionando o patrocinando actividades relacionadas con la
	salud que estén dirigidas a las familias de los trabajadores y la
	comunidad en general.

(Juárez García, A., & Hernández Mendoza, E., 2010)

Es necesario que la enfermería ocupacional posea cierto grado de capacitación de especialización, ya que el trabajo y las relaciones humanas requieren de cuidado y tacto; en muchas ocasiones se tendrá que asumir responsabilidades propias de la práctica de la medicina. Por lo que se asume una responsabilidad total y llegar a decisiones concretas, basadas principalmente en la experiencia, en función del criterio, decisión y habilidad para actuar de acuerdo con los procedimientos establecidos por el director médico.

Es esencial también un cabal conocimiento y destreza en los principios y técnicas de enfermería, experiencia de algún departamento médico industrial, de salud pública, consulta externa, servicios de urgencia de hospital y cursos especiales de enfermería industrial.

Otros atributos son: conocimiento de las leyes de compensación y seguro de los trabajadores, leyes o reglamentos sobre salud y seguridad, enfermedades ocupacionales, saneamiento, técnica de asesoría, habilidad para hacerse comprender, métodos de enseñanza y conservación de archivos del personal.

La práctica de la enfermería en salud ocupacional se deriva de una síntesis de conocimiento obtenida básicamente de la enfermería, la medicina, la salud pública, las ciencias sociales, teorías de la administración y del derecho laboral; además de otros campos más específicos del área como la higiene industrial, la seguridad, la toxicología, la ergonomía, la psicología y la epidemiología. Debido a la naturaleza de la enfermería en salud

ocupacional, es importante que la enfermera utilice una aproximación multidisciplinaria en los problemas de salud de la fuerza laboral.

La enfermería en salud ocupacional ha evolucionado en el tiempo y refleja un rol con mayor énfasis en la autonomía de toma de decisiones de forma más independiente, en la prevención y promoción a la salud, en el desarrollo de habilidades analíticas y de investigación, y también en control administrativo de estos servicios (Juárez García, A., & Hernández Mendoza, E., 2010)

2.3.2.- Impacto de la salud en la industria mexicana

En México no existe ningún tipo de registro sobre los inicios de la enfermería en salud ocupacional, por lo que se desconoce la existencia de alguna asociación en esta área, lo que implica un área de oportunidad a corto plazo. Sin embargo, en lo referente a la formación en este campo, es bien conocido el establecimiento de programas de posgrado en salud laboral para enfermeras en diversas instituciones nuestro país, como es el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México en su Facultad de Estudio Superiores Iztacala, con una duración de dos semestres, ofreciendo el grado es Enfermera Especialista en Salud Laboral; y del Instituto Politécnico Nacional en su Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Zacatenco, con una duración de cinco semestres, otorgando el grado de Maestro en Ciencias de Salud Ocupacional.

En lo que respecta al campo de la salud ocupacional, un estudio realizado en 2005, en el que participaron 89 países (entre ellos México), se investigaron las competencias de diversos profesionales que ejercen en esta área (higienistas industriales, médicos, ergonomistas y enfermeras en salud ocupacional). Las competencias analizadas se clasificaron en 7 áreas: administrativa, práctica profesional, investigación, evaluación de salud de los trabajadores, educación en salud, atención de emergencias, salud ambiental y seguridad. Entre los hallazgos más sobresalientes se encontró que el grupo profesional de enfermería, comparado con los demás profesionales obtuvo, a excepción de las competencias de atención a emergencias, los porcentajes más bajos en todas las demás competencias; también en lo que respecta a la comparación de la misma profesión entre países desarrollados y "en desarrollo", las enfermeras de países "en desarrollo" mostraron significativamente menos competencias que las de países desarrollados en todas las áreas citadas. (Juárez García, A., 2010)

2.3.3.- Normatividad de salud aplicada en las empresas

La competencia laboral pretende ser un enfoque integral de formación que desde su mismo diseño conecta el mundo del trabajo y la sociedad en general, con el mundo de la educación. En México durante la década de los ochentas hubo críticas impactantes del mundo empresarial a las instituciones escolares, especialmente en el ámbito de la Educación Superior, ya que, de acuerdo con las empresas, dichas instituciones no estaban respondiendo a sus intereses.

Las primeras enfermeras en la industria fundamentaron su ejercicio en un modelo de salud comunitaria, proporcionando servicios de salud familiares y comunitarios, así como servicios de salud industrial centrados en la prevención y el tratamiento de enfermedades y accidentes relacionados al trabajo. Actualmente el rol de la enfermera en salud ocupacional se ha expandido considerablemente y ha sido influenciada por un reflejo del crecimiento de la industria en la sociedad contemporánea; sin embargo, los fundamentos históricos de su práctica permanecen arraigados en el cuidado de la salud preventiva y los principios de la salud pública.

En México, la salud ocupacional ha sido un campo casi exclusivo de la profesión médica y escasa partición de asociaciones de enfermeras en salud ocupacional e incluso, son pocos los programas educativos enfocados a esta especialidad, lo que implica una necesidad emergente que deberá cubrirse en los próximos años, que sin duda será impulsado por las demandas sociales que están por venir. Aunque, hay tendencia de emplear enfermeras en lugar de médicos con objeto de reducir costos de nómina; no obstante, también reportan el aumento en la contratación de enfermeras para apoyar al médico ocupacional. (Juárez García, A., & Hernández Mendoza, E., 2010)

Los tipos de servicios y programas que la enfermera debe establecer dependen de las características y tamaño de la fuerza de trabajo, las condiciones riesgosas en la empresa, recursos disponibles, cultura empresarial y las actitudes de los empleados y empleadores respecto a las normas regulatorias de salud y seguridad.

La enfermera en salud ocupacional debe de estar consciente y debe conocer las leyes y regulaciones vigentes en materia de salud y seguridad ocupacional. En nuestro país, entre los reglamentos principales que debe conocer la enfermera en salud ocupacional se encuentran disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, el Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, las Normas Oficiales Mexicanas y, en su

caso, el reglamento de funcionamiento de comisiones mixtas de seguridad e higiene en las empresas.

El actuar de la enfermería está respaldado en la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud; en la cual se pueden justificar las intervenciones ejecutadas en el campo de la Enfermería en Salud Ocupacional, de acuerdo con los aspectos generales con la prestación del servicio de enfermería; teniendo en cuenta lo siguiente:

- La prestación del servicio de enfermería se realizará en establecimientos para la atención médica en los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, así como los que otorgan servicios en forma independiente, según su preparación académica o calificación requerida y el grado de responsabilidad para la toma de decisiones.
- Para la prestación de servicios de enfermería en los establecimientos para la atención médica y la prestación de servicios en forma independiente, se requiere que las constancias, certificados, títulos profesionales o diplomas hayan sido legalmente expedidos y, en su caso, registrados por las autoridades educativas competentes y los demás documentos mencionados en las disposiciones jurídicas aplicables, hayan sido expedidos en términos de las mismas, tal y como se ha descrito en el apartado de definiciones.
- El personal de enfermería está obligado a: Verificar oportunamente la existencia y funcionamiento óptimo del equipo que se utiliza para proporcionar el cuidado de enfermería y, en su caso, reportar los faltantes y las fallas que representen un riesgo para los usuarios de los servicios de salud o para el propio personal. En correspondencia, los establecimientos de atención médica proporcionarán los recursos necesarios de material y equipo, verificando con oportunidad el buen funcionamiento de estos.
- La prestación de los servicios de enfermería con predominio de acciones independientes derivadas de la aplicación del proceso de atención de enfermería en los ámbitos hospitalario o comunitario corresponde al licenciado en enfermería, debido a que su formación de nivel superior lo faculta para desarrollar un plan de intervenciones que puede valorar, ejecutar y evaluar. Es capaz de interactuar de manera interdependiente y desarrollar acciones derivadas del plan terapéutico. Su

nivel académico lo hace competente para otorgar cuidados de mediana complejidad de predominio independientes. Cuenta con las competencias para colaborar en la formación de recursos humanos para la salud y para la realización de investigaciones de predominio operativo. Su función sustantiva es asistencial y las adjetivas son las docentes, de administración y de colaboración en proyectos de investigación.

• La prestación de servicios de enfermería con predominio de acciones independientes derivadas de la aplicación del proceso de atención de enfermería en los servicios especializados de la atención a la salud, corresponde al personal de enfermería con estudios de posgrado en un área específica de la práctica profesional, debido a que cuenta con los conocimientos necesarios para desarrollar un plan de intervenciones independientes que pueda valorar, ejecutar y evaluar proporcionando cuidados de alta complejidad que se deriven del plan terapéutico interdisciplinario. Su ámbito de aplicación son unidades hospitalarias o comunitarias. Aplica modelos tendientes a incrementar la calidad del cuidado, promueve la utilización de modelos y técnicas innovadoras en su especialidad, así como la investigación de su práctica y la aplicación de hallazgos, incluyendo relaciones o colaboraciones interdisciplinarias o multidisciplinarias con profesiones vinculadas a la práctica de enfermería o a un tema o área de investigación aplicada. Su función sustantiva es la asistencial y las adjetivas son las docentes, de administración y de colaboración en proyectos de investigación. (Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación., 2013)

2.3.4.- Situación del COVID en la industria

El personal de enfermería durante el año 2020 en el ámbito industrial se enfrentó a nuevos retos, no sólo prácticos sino administrativos como la aplicación de nuevas normas y medidas sanitarias para combatir el Covid-19.

La evolución y control de la pandemia de Covid-19 es incierta en el mundo, por lo que el personal de enfermería en salud ocupacional es imprescindible para el aseguramiento de la salud de las y los trabajadores, dentro y fuera de su centro de trabajo, con el fin de evitar que el número de contagios y hospitalizados aumenten. Por otro lado, ha permitido que las actividades económicas sigan su curso, con ello, la documentación y capacitación de las nuevas generaciones.

El coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que apareció en China, y después se extendió a todos los continentes del mundo provocando una pandemia. Actualmente Europa

y América son los más afectados. Este nuevo virus, provoca la enfermedad conocida con el nombre de COVID-19. (Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud., 2020)

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son: tos y/o fiebre y/o dolor de cabeza, y puede acompañarse de al menos uno de los siguientes: dolor o ardor de garganta, ojos rojos, dolor muscular o articulaciones (malestar general). Los casos más graves tienen dificultades para respirar o falta de aire en sus pulmones, congestión nasal, dolor de cabeza, conjuntivitis, diarrea, pérdida del gusto o del olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. De acuerdo con el CDC, los síntomas de COVID-19 pueden aparecer en tan poco plazo como 2 días o tanto como 14 días luego de la exposición. (Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud., 2020)

De acuerdo a la forma de las espigas en su superficie, se definen cuatro subgrupos principales: alfa, beta, gamma y delta. Los causantes de enfermedad en humanos son: los alfa como el HCoV-229E y HCoV-NL63 que son causantes del resfriado común; y beta como el HCoV-HKU1, HCoV-OC43 (causantes del resfriado común); MERS-CoV, SARS-CoV y actualmente el SARS-CoV-2. Los más frecuentes en humanos son 229E, NL63, OC43 y HKU1. (Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud., 2020)

El virus se puede propagar a través de pequeñas partículas líquidas expulsadas por una persona infectada a través de la boca o la nariz al toser, estornudar, hablar, cantar o resoplar. Esas partículas líquidas tienen diferentes tamaños, desde las más grandes "gotículas respiratorias" hasta las más pequeñas, llamadas "aerosoles".

Otras personas pueden contraer la COVID-19 cuando el virus entra por la boca, la nariz o los ojos, algo que puede ocurrir con mayor probabilidad si las personas están en contacto directo o cercano (menos de 1 metro de distancia) con una persona infectada.

Los datos actuales sugieren que el virus se propaga principalmente por medio de gotículas respiratorias entre personas que estén en contacto cercano. (Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud., 2020)

La transmisión por aerosoles puede producirse en entornos específicos, sobre todo en espacios interiores, abarrotados y mal ventilados en los que personas infectadas pasan mucho tiempo con otras, por ejemplo, restaurantes, prácticas de coro, clases de gimnasia,

clubes nocturnos, oficinas y/o lugares de culto. Se están realizando más estudios para comprender mejor las condiciones en las que se produce la transmisión por aerosoles fuera de los centros médicos en los que se realizan procedimientos médicos específicos llamados procedimientos generadores de aerosoles. (Fernández Novo, I., 2020)

El virus también se puede propagar cuando personas infectadas estornudan o tosen sobre superficies u objetos tales como mesas, picaportes o pasamanos, o tocan esas superficies. Otras personas se pueden infectar al tocar esas superficies contaminadas y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca sin antes haberse lavado las manos. (Organización Mundial de la Salud., 2021)

Como resultado, los lugares de trabajo podrían experimentar:

- Ausentismo. Los trabajadores podrían ausentarse por estar enfermos; ser quienes cuidan a parientes enfermos; ser cuidadores de niños si las escuelas o centros de cuido están cerrados; tener personas en riesgo en sus hogares, como parientes con sistemas inmunológicos comprometidos; o que teman ir a trabajar por temor a una posible exposición.
- Cambio en los patrones del comercio. Es probable que la demanda de los consumidores por artículos relacionados con la prevención de infecciones (por ej. respiradores) aumentara significativamente, mientras que el interés de los consumidores por otros productos podría disminuir.
- ➤ Interrupciones en el suministro/entrega. Los envíos de artículos desde áreas geográficas afectadas severamente por el COVID-19 podrían retrasarse o cancelarse con o sin notificación previa. (Departamento del Trabajo de los Estados Unidos OSHA, 2020)

Actualmente, para reducir el impacto del COVID-19 en los negocios, trabajadores, clientes y el público, es importante que todos los empleadores planifiquen estrategias para evitar la propagación del virus.

Para los empleadores es necesario que empleen el plan estratégico para la influenza estacional, y con ello planificar para el COVID-19; la cual podría conllevar una actualización de los mismos para atender los riesgos de exposición específicos, de entre las cuales se debe considerar: fuentes de exposición, rutas de transmisión y otras características particulares del SARS-CoV-2. En contraste, los empleadores que no se han preparado para

eventos pandémicos se consideraría buen momento para comenzar a prepararse para beneficio de ellos mismos y de sus trabajadores.

Las organizaciones internacionales que se preocupan por las buenas prácticas de salud en los centros de trabajos son: la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés), las cuales han desarrollado en conjunto guías de planificación para el regreso seguro a los centros de trabajo basándose en prácticas tradicionales de higiene industrial y de prevención de infecciones. (Departamento del Trabajo de los Estados Unidos - OSHA, 2020)

La transmisión comunitaria ocurre cuando alguien adquiere el virus sin saber que ha tenido contacto con una persona que está infectada. Para la mayoría de los empleadores, la protección de los trabajadores dependerá de enfatizar las medidas básicas de prevención de infecciones. Según sea pertinente, todos los empleadores deben implantar en sus lugares de trabajo unas buenas prácticas de higiene y control de infecciones, incluyendo:

- Promover el lavado de manos frecuente y exhaustivo, procurando proporcionar a los trabajadores, clientes y visitantes del centro de trabajo un lugar para lavarse las manos. En caso de que está opción no esté disponible, proporcionar gel alcohol al 70%.
- > Fomentar que los trabajadores permanezcan en sus hogares si están enfermos.
- Fomentar buenos hábitos respiratorios, incluyendo cubrirse la boca al toser y estornudar.
- Proveer depósitos para el desecho adecuado del cubrebocas y papel sanita que se use posterior al lavado de manos.

2.3.5.- Estrategias generales de control dentro de las empresas

Las siguientes estrategias de control son indispensables para contener la diseminación del COVID-19 en los centros de trabajo, y deberán difundirse o en su caso implementarse por los empleadores en cada centro de trabajo.

- a) Promoción de la Salud.
- b) Sana Distancia.
- c) Control de ingreso y egreso de los centros de trabajo.
- d) Resquardo domiciliario corresponsable.
- e) Aislamiento.

Los cuales se explican a detalle en el Cuadro 4.

Cuadro 4. Estrategias de control dentro de las empresas

Cuadro 4. Estrategias de control dentro de las empresas		
	Implica la orientación, capacitación y organización de los	
	trabajadores para prevenir y controlar la propagación del	
	coronavirus COVID-19 en sus centros laborales,	
	incluyendo las siguientes:	
	- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o	
	bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.	
	- Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un	
	pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.	
\ D ::	- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un	
a) Promoción de la Salud	pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico,	
	anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las	
	manos.	
	- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo	
	nariz, boca y ojos.	
	- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso	
	común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros	
	de reunión, entre otros.	
	Ventilar y permitir la entrada de luz solar.	
	Comprende la modificación de hábitos, entre los que están	
	la distancia mínima de 1.5 metros entre las personas y la	
	disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara	
	entre las personas trabajadoras, incluyendo la adecuación	
	de los espacios y áreas de trabajo conforme a las	
	disposiciones relativas a la densidad humana máxima en	
	ambiente intramuros y extramuros durante la epidemia por	
	el coronavirus COVID-19, para lo cual se deberán seguir	
1) 0 5:	las siguientes recomendaciones generales:	
b) Sana Distancia	- Evitar el hacinamiento en espacios y garantizar la	
	oferta permanente de agua potable, jabón, papel	
	higiénico, gel con base de alcohol y toallas	
	desechables para el secado de manos.	
	- Establecer horarios alternados de comidas, baños	
	y actividades cotidianas para reducir el contacto	
	entre personas.	
	 Incrementar el número de vehículos destinados al 	
	transporte de personal, con el fin de reducir el	

	hacinamiento y reducir la posibilidad de contagios,
	intentando mantener en manera de lo posible una
	sana distancia y la ventilación del transporte.
	Instrumentación de un control de ingreso-egreso de las
	personas trabajadoras y clientes mediante la toma de
c) Control de ingreso y	temperatura que permita la identificación de personas con
egreso a los centros de	signos de enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o
trabajo.	dificultad para respirar, con el fin de remitirlas a su
	domicilio en aislamiento voluntario y disminuir el riesgo de
	contagio.
	Limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el
d) Resguardo domiciliario	domicilio de residencia durante la duración de la Jornada
corresponsable.	Nacional de Sana Distancia, periodo durante el cual la
	persona trabajadora recibirá su salario.
	Separación y restricción del movimiento de un trabajador
	con contagio confirmado de COVID-19, o la exposición al
e) Aislamiento	agente biológico infeccioso durante 14 días o el tiempo
	necesario para la recuperación para evitar un ulterior
	contagio de la enfermedad en la comunidad.

(Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Secretaría de Salud., marzo 2020)

2.3.6.- Plan de atención en los centros de trabajo ante COVID-19.

El plan comprende acciones agrupadas en distintas categorías, desde la planeación o capacitación de los trabajadores, medidas temporales como horarios escalonados, así como mecanismos de vigilancia que los centros de trabajo podrán implementar para prevenir el contagio de coronavirus COVID-19, mejorar su capacidad de respuesta y reducir las afectaciones que la epidemia pudiera causarles. Debe recordarse que muchos centros de trabajo deberán suspender sus actividades durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, y que sólo los sectores fundamentales continuarán laborando, tomando en cuenta las instrucciones de la autoridad sanitaria. En el cuadro 5, se detallan las acciones consideradas dentro de dicho plan.

Cuadro 5. Estrategias del Plan de Atención en los Centros de Trabajo en COVID-19

	- El personal de enfermería deberá mantener informado a
Planeación	todos los colaboradores del centro de trabajo respecto a
	las indicaciones de la autoridad sanitaria.

Identificar si el centro de trabajo puede continuar laborando durante la Jornada Nacional de Sana Distancia. de conformidad con los sectores fundamentales enlistados en el artículo primero, fracción II, del "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2", de fecha 31 de marzo de 2020. - Identificar dentro del centro de trabajo al personal en mayor riesgo que por su condición deban aplicar estrictamente el resquardo domiciliario corresponsable. Identificar las tareas o funciones susceptibles de flexibilizarse o realizarse desde casa. - Identificar las funciones que por su grado de exposición o atención al público sean más riesgosas. - Identificar las actividades esenciales para mantener la actividad del centro de trabajo. Información Informar sobre los signos, síntomas y medidas planteadas en la Jornada Nacional de Sana Distancia por COVID-19. - Colocar en múltiples lugares visibles las infografías oficiales y distribuirlas a través de los medios disponibles. Dar a conocer entre las y los trabajadores el teléfono de emergencia de la autoridad sanitaria. Información y capacitación Capacitación - Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención y de limpieza (lavado frecuente de manos, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva). Preparar a trabajadores para que puedan asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo, incluyendo el uso de tecnologías para el teletrabajo. - Limpieza permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, Medidas de prevención utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus. Proveer de productos sanitarios y de equipo de protección

	 personal a las y los trabajadores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas. Contar con depósitos de productos desechables y de uso personal. Escalonar horarios para el uso de las instalaciones con el fin de disminuir el contacto. Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.50 a 2.0 metros. Incrementar la frecuencia de los servicios de transporte de personal, con el fin de reducir el hacinamiento y riesgo de contagio (en caso de ser posible).
Medidas de protección	 Instrumentar un control de supervisión general para ingresar y salir del centro de trabajo. Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad y remitirlo a su domicilio particular, en caso de que presente dificultad respiratoria, dolor en el pecho, o forme parte de uno de los grupos de mayor riesgo de presentar complicaciones y muerte por COVID-19, se deberá remitir al personal al centro de atención médica más cercano. Identificar a trabajadores que hayan estado en contacto con una persona infectada y enviarlos a casa. Indicarles que, en caso de presentar síntomas, acudan a revisión médica. Llevar el registro del personal incapacitado y evaluar posibles casos de contagio.
Políticas temporales	 Una vez identificado que el centro de trabajo pertenece a un sector fundamental y puede seguir laborando, deberán suspenderse las actividades no esenciales en dicho centro de trabajo. Actividad no esencial es aquella que no afecta la actividad sustantiva de una organización ni los derechos de los trabajadores. Suspensión de actividades que involucren la concentración física superior a 50 personas en espacios cerrados, o que impliquen actividades en las que no se pueda implementar una distancia de 1.5 a 2.0 metros entre cada puesto de trabajo o persona trabajadora, incluyendo el tránsito o desplazamiento de personas a su centro de trabajo, de

acuerdo con lo establecido en el Acuerdo por el que se
establecen las medidas preventivas que se deberán
implementar para la mitigación y control de los riesgos
para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-
CoV2 (COVID-19).
- Permitir al personal en condición de vulnerabilidad (Tabla
3) no presentarse al centro de trabajo durante la Jornada
Nacional de Sana Distancia con el fin de cumplir con el
resguardo domiciliario corresponsable.
- Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con
la evaluación médica pertinente.
- Fomentar y brindar confianza para que las y los
trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la
enfermedad, a través de la simplificación de trámites de
incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.
- Establecer un mecanismo de monitoreo de trabajadores en
aislamiento y en caso de ser necesario contactar a la
autoridad sanitaria.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las
autoridades
 competentes para la modificación de acciones.

(Secretaría del Trabajo y Previsión Social - Secretaría de Salud., Abril 2020).

3.- Descripción del problema

El personal de enfermería no está capacitado para desempeñar sus funciones en una empresa en el área de salud ocupacional, debido al enfoque de las escuelas es orientar a los alumnos hacía las áreas hospitalarias, es decir, los encaminan más a curar a la persona ya enferma que a prevenir diversos padecimientos

Por lo que es necesario que el personal de enfermería que desee desempeñar funciones en el área de salud ocupacional sea capacitado constantemente en las normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Protección civil, salud comunitaria, entre otras áreas y temas; los cuales se relacionan con temas como la seguridad, salud, organización, de acuerdo con el giro de cada empresa.

En un mundo industrializado y globalizado, las empresas vuelven la mirada al personal de salud para prevenir posibles riesgos y mantener un equipo de trabajo saludable y apto para realizar sus funciones con productividad, teniendo siempre presente los principios de bienestar de las personas, la confidencialidad y la protección de datos, además de la correcta información sobre la salud.

Sin olvidar que con la reciente situación de salud que se tiene con la actual pandemia, el Gobierno de la Ciudad de México, estableció como requisito indispensable que todas las empresas que se encuentren laborando, se elaboran y ejecuten planes de acción para el retorno seguro a las actividades laborales, con el fin de prevenir contagios masivos entre los mismos trabajadores. Por lo cual el indagar a cerca de las funciones y actividades dentro de la industria es de crucial importancia para la investigadora.

4.- Objetivos

4.1.- Objetivo general

Participar en la prevención de contagios en los trabajadores de la industria del tipo corporativo, y en la promoción de acciones esenciales para la prevención de los mismos.

4.2.- Objetivos específicos

- Conocer las actividades que desarrolla el personal de enfermería en Salud Ocupacional.
- Describir la capacitación del personal de enfermería para garantizar la salud de los trabajadores ante el covid-19 de la industria cosmética.
- Conocer las actividades relacionadas con la prevención de contagios dentro de la industria de acuerdo con la bibliografía publicada en páginas de la Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Gobierno de la Ciudad de México.
- Aplicar los conocimientos adquiridos mediante la bibliografía consultada en la prevención de contagios.

5.- Metodología

5.1.- Tipo de investigación

La investigación es exploratoria, descriptiva, debido a que el tema que se está desarrollando no ha sido estudiado por el investigador, además de ser una problemática reciente y que hasta hoy día no se tienen reglas establecidas definitivas debido a que se ha considerado al COVID-19 como una problemática en estudio.

5.2.- Lugar donde se llevó a cabo el estudio.

En el corporativo de una empresa que continuó en operaciones con aforo limitado durante el tiempo de pandemia en semáforo rojo.

Dicho corporativo se encuentra en la alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México.

Misión

Ofrecer a todas las mujeres y hombres del mundo lo mejor en innovación cosmética en términos de calidad, eficacia y seguridad. Buscando alcanzar esta meta respondiendo a las necesidades y deseos de la enorme diversidad de la belleza en cualquier parte del mundo. La belleza es universal.

Visión

Ayudar a cientos de millones de mujeres y hombres a confiar en sí mismos, sentirse bien consigo mismos y con los demás es lo que nos motiva.

Valores

- Pasión por el negocio de la belleza, a la humanidad y a la cultura.
- Innovación como motor esencial.
- Espíritu empresarial y la actitud abierta.
- Persecución de la excelencia, la responsabilidad, respeto, valor y transparencia.

5.3.- Universo poblacional de estudio.

Debido al momento de la pandemia (semáforo rojo) en el que se desarrolló la investigación el aforo era limitado, el universo de estudio fue muy escaso teniendo un total de 20 personas.

5.3.1.- Muestra

Por conveniencia de la investigadora, se tomó como muestra las 20 personas que durante el tiempo en que se desarrolló la investigación se presentaron a laborar en dicho corporativo.

5.3.2.- Criterios de inclusión y exclusión

INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN
 Personas que aceptaran participar Personas que solicitaran del servicio médico Personas que presentara signos y síntomas de contagio. Personas que se realizaran pruebas rápidas de detección de anticuerpos para COVID 	 Personas que no aceptaran participar Personas que no requirieran del servicio médico. Personas que no quisieran tomar las capacitaciones para la prevención de contagios.

5.3.3.- Selección del instrumento

Debido a que el tipo de investigación no permite que se realice un instrumento el cual nos pueda generar datos estadísticos relevantes y medibles se cuenta con una encuesta de vecindario que se elaboró de manera interna en la empresa la cual sirvió para identificar al personal que estuvo expuesto a contagio de COVID por contacto con un caso confirmado y de esta manera poder monitorizarlos y determinar las acciones a implementar en caso de contagio masivo entre los trabajadores.

6.- Resultados

Durante la revisión de la actividad de la enfermería ocupacional, se apreció una limitada disponibilidad de la información. Pero se enfatiza la importancia y utilidad de la enfermería desde el surgimiento de las fábricas hasta hoy en día. La búsqueda del bienestar de los trabajadores y la exigencia de sus derechos labores demandaron la presencia de profesionales de enfermería y la conformación de un área específica como la Salud Ocupacional.

En los cuadros que a continuación aparecen, se describen las actividades para el personal de enfermería tanto en el área hospitalaria como en la industria.

Cuadro 6. Actividades desarrolladas por el personal de enfermería en un hospital y una industria.

Actividades de enfermería dentro de la industrial • Programar dentro del centro laboral todos los servicios de salud diariamente. • Archivar y mantener las historias clínico-laborales del personal activo y pasivo del centro laboral. • Controlar el cumplimiento e implementación del plan de emergencias y de primeros auxilios en la empresa. • Organizar los cronogramas de ejecución de las actividades Administrativa de seguridad y salud planificadas por la empresa. • Gestionar los recursos materiales y medicamentos del dispensario médico. • Coordinar la calibración y verificación periódica de los equipos médicos utilizados. • Garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro del servicio de salud del centro laboral.

	Participar activamente en los simulacros ante una situación
	de emergencia sanitaria o de desastre.
	 Mantener actualizados los planes contra desastres y
	catástrofes
	Analizar los datos de salud de los trabajadores para
	determinar las necesidades de promoción de salud.
	Impartir talleres en relación a conductas de riesgo laboral y
	extra laboral (promoción de hábitos saludables).
	 Realizar campañas informativas sobre patologías y riesgos
	prevalentes.
	• Participar en los programas y cursos formativos e
	informativos en materia de prevención de riesgos para la
	salud.
	Efectuar la actualización periódica en materia preventiva
	sobre las patologías ocupacionales, los riesgos específicos.
	Realizar la actualización sobre primeros auxilios, higiene
Docente	básica, higiene postural, hábitos saludables.
	 Desarrollar los talleres de actualización a los trabajadores
	sobre el marco legal vinculado con su salud y su seguridad.
	 Educa, informa y asesora a empresarios, trabajadores y
	comunidad sobre los riesgos ocupacionales y no
	ocupacionales, las medidas de prevención y control.
	 Planifica, organiza y evalúa programas de capacitación para
	el personal a su cargo.
	Elabora material de información y capacitación tales como:
	boletines, folletos y otros relacionado a la salud
	ocupacional.
	Realiza y participa en programas de capacitación para
	trabajadores y empresarios, brigadas de salud y Comités de
	Higiene y Seguridad.
Investigativa	Crear un banco de problemas de investigación dentro de coda empresa relegionadas con la provención de
	cada empresa relacionados con la prevención de
	enfermedades y accidentes laborales. Colaborar en estudios enidemiológicos en el centre laboral
	9·····9
	Organizar los Elaborar artículos de interés para la appaialidad de enformaría
	especialidad de enfermería.

	Publicar los resultados de los proyectos de investigación en	
	los cuales se participa.	
Asistenciales	 Evalúa la salud del trabajador con base a la historia clínica ocupacional. Realiza pruebas de diagnóstico: audiometrías, espirometrías, oximetrías, entre otros. Proporciona atención de emergencia al trabajador lesionado. Brinda atención de enfermería al trabajador afectado de una enfermedad relacionada con el trabajo o enfermedad común. Proporciona cuidado emocional de salud y consejería. Ejecutar acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de su comunidad. Ante la contingencia se considera la aplicación de filtro sanitario en los puntos de acceso a las instalaciones de las industrias o centros de trabajo. Aplicación de pruebas rápidas de manera aleatoria semanal a los trabajadores de las empresas. Seguimiento de casos sospechosos y confirmados de COVID-19, hasta su alta. 	
Actividades del personal de enfermería dentro de un hospital.		
Asistenciales	 Formar parte del equipo interdisciplinario e intersectorial participando en el cuidado integral de las personas, familias y comunidades. Cuidar la salud del individuo en forma personalizada, integral y continúa teniendo en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias. Cumplir los principios de asepsia, antisepsia y bioseguridad según los contextos de desempeño. Cumplir los principios éticos y legales. Participar en la confección, análisis y discusión de la situación de salud de su población, detectando grupos vulnerables, factores de riesgo e implementando acciones tendientes a su disminución y/o eliminación. Ejecutar acciones que den solución a los problemas de 	

- salud, identificados en el Análisis de la Situación de Salud.
- Ejecutar acciones comprendidas en los programas de salud que den solución a los problemas de su comunidad.
- Realizar el proceso de Atención de Enfermería, como método científico de la profesión
- Registrar en la historia clínica toda la información disponible sobre los problemas identificados en individuos, familia y comunidad.
- Valorar la información recogida para realizar acciones de enfermería, registrándolos en la H.C.
- Evaluar las respuestas del individuo, familia o comunidad al tratamiento y los cuidados de enfermería, registrarlos en la H.C.
- Planificar y ejecutar actividades de promoción y fomento de la salud a individuos y familia.
- Actuar como asesor y consultor en materia de salud de los individuos y familias.
- Ejecutar actividades de prevención y protección de las enfermedades a individuos y familias.
- Ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos al individuo.
- Planificar y ejecutar actividades de rehabilitación y reinserción social a individuos y familias.
- Ejecutar técnicas y procedimientos de enfermería en el ámbito de su competencia.
- Aplicar técnicas y procedimientos de la medicina alternativa en el ámbito de su competencia.
- Realizar acciones encaminadas a mantener la vigilancia en salud y control de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles.
- Detectar las necesidades educacionales y elaborar programas de educación para la salud, en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.
- Capacitar a brigadistas sanitarias y grupos voluntarios para su participación en la promoción de salud.
- Planificar y controlar y ejecutar acciones de enfermería en

- situaciones de emergencias y catástrofes.
- Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado del paciente
- Realizar la recepción del paciente revisando en la historia clínica antecedentes personales y familiares, y complementarios en correspondencia con motivo de ingreso.
- Realizar la preparación física preoperatorio del paciente según el tipo de intervención y las normas del servicio.
- Preparar a los pacientes para las investigaciones clínicas de laboratorio e investigaciones clínicas especiales.
- Cumplir tratamiento médico.
- Ejecutar la preparación y administración de fármacos por diferentes vías.
- Realizar cuidados con el fallecido.
- Identificar reacciones adversas de los fármacos y otras sustancias, detener la aplicación y participar en la valoración y la toma de decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- Identificar signos y síntomas en emergencias quirúrgicas, participar en la valoración y la toma de decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- Identificar signos y síntomas del trabajo de parto y
 complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio,
 participar en la valoración y la toma de decisiones de forma
 autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar
 acciones según el caso.
- Identificar, signos y síntomas de complicaciones generales y participar en la valoración y la toma de decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- Preparar, conectar y controlar funcionamiento del equipo de over hott y otros drenajes pleurales.
- Controlar, tomar decisiones y brindar atención a pacientes

- con ostomías, abdomen abierto y otros procederes de alta complejidad.
- Definir las soluciones y otros elementos a utilizar durante las curas de heridas, debridamientos y desinfecciones concurrentes y terminales.
- Evaluar, controlar y realizar curas húmedas y secas, incluyendo las de alta complejidad.
- Identificar signos y síntomas de alteraciones del equilibrio hidromineral y ácido básico, participando en la valoración y la toma de decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- Identificar signos y síntomas de intoxicación alimentaria o medicamentosa, participar en la valoración y la toma de decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- Tomar decisiones y\o consultar acciones en correspondencia a los resultados de las investigaciones clínicas.
- Tomar decisiones, controlar y/o ejecutar la administración de analgésicos y antipiréticos.
- Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, participar en la valoración y la toma de decisiones de forma autónoma o en colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
- Evaluar suspender y comenzar vía oral en caso de síntomas y signos del sistema digestivo.
- Decidir y ejecutar colocación y permanencia de sonda nasogástrica si hay presencia de vómitos.
- Ejecutar el manejo de la bomba de administración de sustancias farmacológicas.
- Ejecutar acciones, evaluar, tomar decisiones ante la presencia de secreciones nasofaringeas y endotraqueales.
- Ejecutar fijación, mantenimiento y control de drenajes quirúrgicos, evaluar el momento oportuno para retirarlos.
- Identificar alteraciones electrocardiográficas, participar en la valoración y la toma de decisiones de forma autónoma o en

	colaboración con el médico, para ejecutar acciones según el caso.
	 Planificar, controlar, y\o ejecutar la necesidad de la
	alimentación del paciente por diferentes métodos.
	 Decidir y ejecutar la colocación y permanencia de la sonda
	vesical.
	 Ejecutar y evaluar la administración de nutrición enteral.
	 Ejecutar y evaluar la administración de nutrición parenteral.
	 Interactuar en la implantación de marcapasos.
	 Controlar funcionamientos de ventiladores mecánicos.
	 Detectar y consultar conducta a seguir en la intubación selectiva.
	Elaborar y ejecutar técnica de comunicación extraverbal en
	los pacientes que lo requieren.
	Participar en Reanimación Cardiopulmonar básica y
	avanzada.
	Seleccionar, ejecutar y controlar la modalidad de fisioterapia
	respiratoria.
	 Seleccionar la administración de oxígeno por los diferentes
	métodos.
	Participar en el planeamiento de acciones interdisciplinarias
	e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
	 Participar en las técnicas administrativas y científica de enfermería.
	 Participar en la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería.
	 Controlar el cumplimiento de los principios de asepsia y
Administrativa	antisepsia.
	 Controlar por el cumplimiento de los principios éticos.
	• Asesorar en materia de planificación sanitaria en los
	ámbitos institucional, de servicio, municipal, provincial y
	nacional.
	• Asesorar en materia de enfermería en los ámbitos
	institucional, de servicio, municipal, provincial y nacional.
	• Administrar unidades y/o servicios de salud, en los distintos
·	

niveles de atención. • Dirigir el equipo de enfermería en unidades de atención comunitarias. • Diseñar, implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de enfermería y establecer estándares para su medición. • Establecer políticas de atención, educación e investigación en enfermería. • Planificar y controlar los cuidados de enfermería. • Velar por la organización de la estación de trabajo del personal de enfermería. Controlar el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia. • Controlar el cumplimiento de los principios éticos-legales. • Desarrollar actividades administrativas en dependencia de la composición del Equipo de Trabajo de Enfermería. • Participar y/o dirigir las reuniones del servicio de enfermería que sean programadas según la pirámide del Equipo de Trabajo de Enfermería. • Supervisar el área de desempeño de enfermería para mantener y mejorar los servicios. Participar en pase de visita conjunto médico y enfermería. • Planificar, controlar y/o participar en el pase de visita enfermería. • Dirigir y controlar y/o realizar la entrega y recibo de servicios. • Participar en programas de educación continua para el personal de enfermería y otros profesionales de la salud. • Participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la formación del personal de Enfermería. Impartir docencia incidental en el puesto de trabajo. Docente • Desarrollar actividades formativas en los estudiantes ubicados en su servicio teniendo en cuenta la composición del Equipo de Trabajo de Enfermería. • Diseñar, planificar y participar en programas de educación permanente para el personal de enfermería y otros

	profesionales de la salud.
	• Planificar, ejecutar y controlar el proceso de enseñanza-
	aprendizaje en la formación del personal de enfermería.
	• Asesorar en materia de planificación educacional en el
	ámbito municipal, provincial, nacional e internacional.
	Desempeñar funciones directivas y docentes en carreras y
	escuelas universitarias y no universitarias nacionales e
	internacionales.
	• Integrar los tribunales de otorgamiento y ratificación de
	categoría docente.
	Desempeñar funciones metodológicas en instituciones
	docentes nacionales e internacionales.
	• Coordinar cursos, estancias, pasantías, diplomados y
	maestrías, tanto nacionales, como internacionales.
	Coordinar, controlar y participar en la ejecución de ensayos
	clínicos en centros de investigación.
	Integrar los consejos científicos en los diferentes niveles del
	Sistema Nacional de Salud.
Investigativa	Realizar y/o participar en investigaciones en enfermería y
3. 3.	otras áreas con el objeto de contribuir al desarrollo
	profesional y mejoramiento de la salud de la población.
	Divulgar y aplicar los resultados de las investigaciones a fin
	de contribuir a mejorar la atención de salud, la atención de
	enfermería y el desarrollo profesional.

(Secretaría de Salud - Diario Oficial de la Federación., 2009) / (Torres Esperón, 2006)

Partiendo de las actividades que realiza el personal de Enfermería dentro de la industria, en el cuadro 7, se presentan los temas en los que debe estar capacitado o por lo menos tener conocimiento las y los enfermeros para el desempeño de sus actividades dentro de la industria.

Cuadro 7. Principales programas de capacitación para el personal de enfermería en la industria

IIIUC	isilia.
Nacional	Internacional
Marco Legal de Seguridad Industrial	Normas, legislaciones y políticas locales
 Constitución Política Mexicana. 	sobre Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley Federal del Trabajo.	

- Ley del Seguro Social.
- Reglamento Federal de Seguridad e Higiene.
- Reglamento de Clasificación de las empresas.
- Normas Oficiales Mexicanas.

Seguridad Industrial

- Conceptos Básicos de Seguridad.
- o Riesgos de Trabajo.
- Índice de Frecuencia, gravedad.
- o Siniestralidad.
- o Peligros y exposiciones.
- Espacios confinados
- Contaminación auditiva

Protección Civil.

- o Programa interno de protección civil.
- o Plan de contingencias.

Higiene Industrial

- Clasificación de Agentes.
 - a) Físicos.
 - I. Ruido.
 - II. Vibraciones.
 - III. Polvos.
 - b) Químicos.
 - c) Ergonómicos.
 - d) Psicosociales.

Liderazgo en Seguridad

- Administra personalmente la seguridad.
- Conoce los procesos y la gente que trabaja contigo.
- Comunicate en forma adecuada.
- o Rendición de cuentas.

- Seguridad industrial
- Programas de protección civil locales e internos de la empresa.
- Salud e higiene industrial
- · Accidentabilidad en la industria
- Prevención e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- Almacenamiento, manejo y manipulación de químicos dentro de la empresa.
- Almacenamiento, manejo y manipulación de gases dentro de la empresa.
- Manejo de cargas con herramientas y maquinaria.

- o Capacita y motiva.
- o Disciplina en forma equitativa.

Seguridad basada en comportamientos.

- Comportamientos riesgosos:
 Distracción, estrés, fatiga, exceso de confianza y prisa.
- Entorno riesgoso: Energía línea de fuego, maquinaria y equipo.

Autogestión de la Seguridad e Higiene.

- Definición de la negociación.
- o El aspecto humano en la negociación.
- La preparación, conducción y conclusión.
- o Reclutamiento.

• Investigación de incidentes-accidentes

- o Toma de control.
- o Etapas de la investigación.
- o Plan de acción.

Almacenamiento y manipulación de bienes.

- o Prevención de lesiones.
- Levantamiento y manejo manual de cargas.
- Herramientas y maquinaria para la manipulación de cargas.
- Almacenamiento, recepción y manipulación de materiales.
- o Protección contra incendios.
- o Identificación, rotulado y distribución.

• Manejo seguro de la electricidad.

- Trabajos subterráneos
- Electricidad

· Generalidades del fuego

- o Pirámide del fuego.
- o Agentes productores de fuego.
- o Fuentes generadoras de fuego.
- Clasificación de fuego.
- Método de control y extinción del fuego.
- Agentes y elementos extintores.
- Inspección de los equipos y sistemas contra incendios.

• Manejo seguro de gases.

- o Clasificación de gases.
- Color de identificación de cilindros contenedores.
- o Riesgos
- Almacenamiento.
- o Control de emergencia con gases.
- Legislación y normatividades para el uso, manipulación y almacenaje de gases.

• Permisos de trabajo

- Trabajos en frío
- o Trabajos en caliente
- Trabajos eléctricos
- Trabajos en alturas
- o Trabajos en espacios confinados
- Equipo de protección personal de acuerdo al giro de la empresa y los trabajos a realizar

Conformación y capacitación de las diferentes brigadas

 Brigada prevención y combate contra incendios.

- o Brigada búsqueda y rescate.
- Brigada de primeros auxilios.
- o Brigada de evacuación.
- o Brigada de comunicación.

(Organización Internacional del Trabajo, 2013) / (1. Formación de Brigadas - La Empresa y su Seguridad e Higiene, 2018) / (Durazo, 2021) / (Trujillo Mejía, 2014)

La Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el Covid-19, emitida el 24 de abril del 2020 por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en coordinación con la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, establece cuatro niveles de riesgo, en razón de la cercanía del trabajador con personas infectadas o del nivel de contacto repetido o extendido con fuentes posibles de contagio (personal de salud y trabajadores).

En la reactivación del trabajo de una empresa se consideró son los siguientes rubros (Cuadro 8) donde se aprecia una retroalimentación entre los actores involucrados dependiendo del área al que pertenezcan.

Cuadro 8. Clasificación de riesgos por exposición en los Centros de Trabajo

TIPO	OCUPACIÓN	PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO
RIESGO MUY ALTO	Aquellas con potencial elevado de exposición a altas concentraciones de fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Dentistas Laboratoristas
RIESGO ALTO	Aquellas con alto potencial de exposición a fuentes conocidas o con sospecha de contagio.	Médicos Enfermeras Paramédicos Técnicos médicos Médicos forenses Personal que labora en depósitos de cadáveres Choferes y personal de ambulancias Personal de intendencia en hospitalización

		Trabajadores con contacto
	Aquellas que implican contacto	altamente frecuente con público
RIESGO MEDIO	frecuente y cercano de exposición	en general, personas en edad
RIESGO MEDIO	a fuentes con posibilidad de	escolar, compañeros de trabajo,
	contagio.	clientes, y otros individuos o
		grupos.
	Aquellas que no implican contacto	Trabajadores que tienen
RIESGO BAJO	frecuente y cercano de exposición	contacto ocupacional mínimo
RIESGO DAJO	a fuentes con posibilidades de	con el público en general y otros
	contagio.	compañeros de trabajo

(Secretaría del trabajo y Previsión Social, Abril 2020)

Por otra parte, se incluye una tabla de clasificación del personal en riesgo acorde a su condición, es decir, personal independientemente de su ocupación o función en el centro de trabajo, tiene un nivel de riesgo mayor que puede incrementar la posibilidad de contagio y comprometer su salud (Cuadro 9).

Cuadro 9. Clasificación de riesgo de por condición de vulnerabilidad

Clasificación de vulnerabilidad	BAJO RIEGO O POCO VULNERABLE RIESGO ALTO O VULNERABLE
Características de las personas	 Adultos mayores de 60años. Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia. Menores de 5 años. Personas con discapacidad. Personas con enfermedades crónicodegenerativas. Sin problemas en el sistema inmunológico. Personas menores de 65años. Personas menores de 65años. Personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardiaca). Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.

El personal de enfermería debe de realizar una rápida identificación y aislamiento de los individuos potencialmente infecciosos, ya que es un paso crucial en la protección de los trabajadores, clientes, visitantes y otras personas en un lugar de trabajo. (Secretaría del trabajo y Previsión Social, Abril 2020)

Las medidas a cumplir en la apertura de la industria o establecimientos comerciales y con el fin de detectar posibles casos de contagio por el COVID-19 son los siguientes:

- > Aforo de acuerdo al semáforo epidemiológico el cual se publicará de manera quincenal.
- Medidas de salud pública y del trabajo: Limpieza constante de espacios, uso de cubrebocas, señalética al interior de los negocios para indicar flujos y medidas de distanciamiento, lavado frecuente de manos y uso de gel antibacterial a base de alcohol. (Gobierno de la Ciudad de México, Mayo 2020)

Las recomendaciones para limitar los riesgos de contagio contra la COVID-19 dentro de la industria y que debe tener el tener presente el personal de enfermería para brindar los apoyos necesarios a los trabajadores (apegadas por el Gobierno Federal y Local), son las siguientes:

Actividades	Actividades							
Conocer, difundir, cumplir y hacer cumplir en los	Explicar al trabajador los riesgos del							
centros de trabajo las orientaciones que	lugar y el entorno en el que se							
proporcionan las autoridades nacionales,	encontrará (proximidad con otras							
regionales y locales.	personas y el tiempo).							
Mantener al menos 1.5 metros de distancia	Explicar la importancia de abrir las							
respecto de otras personas, incluso aunque no	ventanas y mantener ventilados de los							
parezcan estar enfermas	lugares cerrados							
Fomentar el uso de cubrebocas	Explicar el evitar reuniones innecesarias							
Tomental of doo de dabiebedas	dentro y fuera de la zona de trabajo.							
Explicar el cuidado personal cuando se viaja en	Recomendar limpieza después de							
transporte público	ingresar a casa (superficies y ropa							
Transporte publice	limpia)							
Fomentar el lavado de manos frecuentemente	Explicar que al toser o estornudar, debe							
con agua y jabón de acuerdo con la técnica	cubrirse nariz y boca con el codo							
establecida por la Organización Mundial de la	flexionado o con un pañuelo (desechar							
Salud (OMS) y avalada por la Secretaría de	inmediatamente en una bolsa cerrada), y							
Salud, o bien con gel alcohol.	realizar el lavado de manos o uso de gel							

	alcohol
Fomentar que los trabajadores permanezcan en	Proveer depósitos para el desecho
sus hogares si están enfermos, dándoles	adecuado del cubrebocas y papel sanita
confianza en su regreso.	que se use posterior al lavado de manos

(ESAN Graduate School of Business, 2018)

7.- Discusión

La situación de la medicina laboral en México se escolarizó en 1975 en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), como Posgrado en Medicina Social, dirigido a médicos, posteriormente con el correr de los años se permitió la admisión de enfermeras. En 1985, la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza, UNAM crearon la especialidad en Enfermería en Salud Laboral. El Instituto Politécnico Nacional (IPN) en 1986 abrió la Maestría en Salud Ocupacional, años más tarde cambió su nombre a Maestría en Ciencias en Salud Ocupacional, Seguridad e Higiene. Dirigida a egresados de las licenciaturas en medicina, ingeniería, psicología, enfermería, derecho o áreas interesadas en temas de salud y seguridad en el trabajo.

Con lo anterior se aprecia que en México la situación de la enfermería ocupacional o laboral tiene poco tiempo en México. Por lo que sólo se consideraba situaciones relacionados con los accidentes laborales y revisión médica. Algunos autores han desarrollado algunas ideas en que la enfermería debe cubrir otras áreas que inciden en forma activa en la seguridad, prevención, medidas de contingencias entre otros (Sandoval Ocaña et. Al., 2016).

Con la situación del Covid-19, la situación de la enfermería sufre un cambio de enfoque con respecto a los conocimientos en salud ocupacional en los diversos centros de trabajo para evitar contagios y la suspensión de actividades. Durante el 2020 la Secretaría de Salud Federal creó y avaló diversos instrumentos como guías, normas, manuales, entre otros, para el retorno seguro de los trabajadores y determinó el Equipo de Protección Personal (EPP) para el personal de salud, acorde al área en el que se desempeña.

Respecto a esta área es muy escasa, lo cual representa un gran reto para los profesionales de enfermería que deciden incursionar laboralmente en este campo sin una educación específica, y que los protocolos y materiales de difusión por parte de la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son considerados como las principales bases de referencia para adaptarse y realizar las actividades mínimas requeridas por ambas instituciones a las empresas.

A continuación, se describen los Principios rectores para la acción en los Centros de Trabajo, los cuales son lineamientos de la relación empresa-trabajador para la toma de decisiones ante los planes de emergencia en los centros trabajos.

Cuadro 10. Principios rectores

PRINCIPIO	ACCIÓN							
	De patrones y trabajadores, de manera activa en la implementación y cumplimiento de las medidas de							
1 PARTICIPACIÓN	promoción de la salud, prevención y contención en el							
	ámbito laboral.							
2 TRANSPARENCIA	En el manejo oportuno y confiable de la información, sin							
2. 110 (1017) (1210)	exagerar ni minimizar riesgos.							
	A los derechos de los trabajadores, y entre ellos, para							
3 RESPETO	efectuar su trabajo en condiciones que aseguren su							
	vida y salud.							
4 NO DISCRIMINACIÓN	A los trabajadores, independientemente de su situación							
i. No Biodrawii Valora	de salud.							
5 COMUNICACIÓN Y	De autoridades, patrones y trabajadores, en la							
COOPERACIÓN	implementación de medidas que protejan la salud de los							
	trabajadores.							
	A programas de promoción de la salud y preventivos,							
6 CONTINUIDAD	una vez que los mayores riesgos de contagio hayan							
	sido controlados.							
	De empleadores y trabajadores que los procesos,							
7 COMPRENSIÓN	ritmos y cargas de trabajo pueden verse afectados, lo							
,	que podría comprometer la productividad del centro de							
	trabajo.							

La evolución y comportamiento del virus SARS-CoV-2 es considerada por la OMS una endemia, igual que la influenza H1N1 en 2009. Esta tabla muestra las actividades que los profesionales de enfermería adquieren en la facultad, las que realizan en el campo laboral fabril y las que desempeñan como consecuencia del Covid-19. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Marzo 2020)

La profesión de enfermería proporciona un aporte significativo a los retos imperantes de la salud ocupacional. Con base en sus principios teóricos, filosóficos y metodológicos, las

intervenciones de enfermería en salud ocupacional poseen un paradigma moderno, integral y de gran alcance en pro de la salud y seguridad de la fuerza laboral. El eje medular que caracteriza dicho paradigma tiene un énfasis en la prevención y promoción de la salud de los trabajadores, antes que el enfoque centrado en la enfermedad (Juárez-García, 2018).

8.- Conclusión

Se aprecia que el conocimiento del personal de enfermería respecto al área de salud laboral es escaso por lo que es importante complementando la enseñanza con mira a la prevención y promoción de la salud (también conocida como Salud Comunitaria), así como a todas las normas y legislaciones que rigen el actuar del personal de enfermería, debido a que estos conocimientos resultan de gran importancia para garantizar la seguridad de salud de los trabajadores de la industria.

También se pudo observar que el personal de enfermería que decide desempeñarse en un ámbito diferente al de un hospital, tal como lo es una industria es muy escaso, tal vez al desconocimiento de actividades que se desarrollan en estas o bien a la poca difusión que se les da a los diferentes campos de acción en los que puede participar el personal las enfermeras y los enfermeros.

La enfermería ocupacional fue fundamental en el reinicio de actividades de la industria ante el COVID-19, debido a que las empresas buscaron garantizar la seguridad de sus trabajadores durante la reactivación económica, para de esa manera evitar pérdidas económicas mayores, ya fuera por multas impuestas por las autoridades correspondientes o bien por ausentismo laboral consecuencia de algún contagio; por esta razón, la formación y actualización del personal de enfermería en el área de salud laboral debe de empezar a considerarse en algunos planes de estudio o bien en cursos extracurriculares dentro de las instituciones educativas.

Los objetivos planteados en esta investigación se cumplieron, ya que, durante el desarrollo de la misma su pudo observar de manera directa las requerimientos y modificaciones que semana tras semana solicitaba el gobierno de la Ciudad de México en conjunto con la Secretaría de Salud y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

9.- Bibliografía

- 1.-Gobierno de México, & López-Gatell, H. (2020, 14 marzo). Comunicado Técnico Diario | Información internacional y nacional sobre nuevo coronavirus con corte al 14 de marzo de 2020. [Comunicado de prensa]. Disponible en: https://coronavirus.gob.mx/2020/03/14/conferencia-14-de-marzo/
- 2.-Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (2020, junio). LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN GRADUAL HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO (No. 364). Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/e31e7013ce85fa810e 91738189bcc175.pdf
- 3.-Secretaría del Trabajo y Previsión Social & Secretaría de Salud. (2020, 20 marzo). Guía de Acción para los centros de Trabajo ante el COVID-19 [Comunicado de prensa]. Disponible en: https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/03/GUI_A_DE_ACCIO_N_PARA_LO S_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19.pdf
- 4.-Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021). Ley Federal del Trabajo de los Estados Unidos Mexicanos (pp. 133 - 134). Ciudad de México: Cámara de Diputados.
- 5.-Feliu, S. F. (2016, 7 diciembre). ¿Qué es la Enfermería Laboral? La Enfermería del Trabajo, una Especialidad reciente, una Profesión de siempre. Enfermería Nursing. Utilizar el marco de enfermería basada en la evidencia para fomentar el uso de la investigación, el planteamiento de nuevos proyectos, prácticas de enfermería, desarrollos de políticas y problemas profesionales. Disponible en: https://asistenciasanitaria.com.ar/2016/12/07/que-es-la-enfermeria-laboral/
- 6.-Martínez Moreno, F. (2016). La Promoción de la Salud en el lugar de trabajo: Una oportunidad empresarial (I) [Blog]. Promoción y Educación para la Salud. Región de Murcia. Consejería de Salud. Revisado: 5 Junio 2021, Disponible en: http://blogs.murciasalud.es/edusalud/category/saludlaboral/.
- 7.-FACTS Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. (2008). Las ventajas de una buena salud y seguridad en el trabajo. Disponible en:

- https://osha.europa.eu/es/publications/factsheet-77-business-benefits-good-occupational-safety-and-health.
- 8.-Arias Gallegos W. L. Revisión histórica de la salud ocupacional y la seguridad industrial. Revista Cubana de Salud y Trabajo. 2012;13(3):45-52.
- 9.-Juárez García, A., & Hernández Mendoza, E. (2010, abril). Intervenciones de enfermería en la salud en el trabajo. Revista de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social, 18(1); 23 29. Disponible en: http://revistaenfermeria.imss.gob.mx/editorial/index.php/revista_enfermeria/article/dow nload/403/421
- 10.- Montelongo U., M. C., & Galaviz C., I. F. (1965, abril). Importancia y Significación de la Enfermería Industrial., 58(4); 314 322. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/15377/v58n4p314.pdf?sequence=1&isAll owed=y
- 11.- ESAN Graduate School of Business. (2018, 19 enero). La salud ocupacional y su importancia para las empresas. Salud | Apuntes empresariales | ESAN. Disponible en: https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2018/01/la-salud-ocupacional-y-su-importancia-para-las-empresas/ Consultado: 23/07/2021
- 12.- Meddi. Salud Inteligente. (2020, 14 mayo). La importancia de cuidar la salud de tus empleados. Meddi es salud inteligente. Disponible en: https://meddi.mx/blog-salud-empresarial/la-importancia-de-cuidar-la-salud-de-tus-empleados/ Consultado: 23/07/2021
- 13.- Secretaría de Gobernación. Diario Oficial de la Federación. (2013). Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. (pp. 10 16). Ciudad de México: Secretaría de Salud. Consultado: 08/08/2020
- 14.- Juárez García, A. (2010). Competencias profesionales de enfermería a nivel de especialización en empresas de riesgo III y IV en México. Nure Investigación, 46(7), 2-30.
 Disponible en: https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/490

- 15.- Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. (2020) Programa de Capacitación en Infección por SARS-CoV-2 en Atención Primaria de Salud. Módulo 1. Antecedentes de la enfermedad (pp. 4 11). Disponible en: http://moodle.dgces.salud.gob.mx/moodle/course/view.php?id=21
- 16.- Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. (2020) Programa de Capacitación en Infección por SARS-CoV-2 en Atención Primaria de Salud. Módulo 3. Presentación clínica de COVID-19. (pp. 4 7). Disponible en: http://moodle.dgces.salud.gob.mx/moodle/course/view.php?id=21
- 17.- Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. (2020) Programa de Capacitación en Infección por SARS-CoV-2 en Atención Primaria de Salud. Módulo 2. Mecanismos de transmisión del SARS-CoV-2. (pp. 4 18). Disponible en: http://moodle.dgces.salud.gob.mx/moodle/course/view.php?id=21
- 18.- Fernández Novo, I. (2020). La OMS no quiere hablar del contagio de COVID por aerosoles, pero insiste en la importancia de ventilar. Nius Diario. Revisado: 6 June 2021, Disponibile en: https://www.niusdiario.es/ciencia-y-tecnologia/ciencia/oms-no-quiere-hablar-contagio-covid-19-aerosoles-pero-insiste-importancia-ventilar-interiores-coronavirus_18_3037920053.html.
- 19.- Organización Mundial de la Salud. (2021, 30 abril). Preguntas y respuestas sobre la transmisión de la COVID-19. Disponible en: https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19-how-is-it-transmitted
- 20.- Departamento de Trabajo de los Estados Unidos OSHA. (2020, mayo). Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. (No. 3992-03). Departamentos de Trabajo de los Estados Unidos. Disponible en: https://www.osha.gov/sites/default/files/publications/OSHA3992.pdf
- 21.- Departamento de Trabajo de los Estados Unidos OSHA. (2020). Guía para el Regreso al Trabajo (No. 4049-06). Departamentos de Trabajo de los Estados Unidos. Disponible en: https://www.osha.gov/sites/default/files/publications/OSHA4049.pdf
- 22.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Salud. (2020, marzo). GUÍA
 DE ACCIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO ANTE EL COVID-19. (pp. 5 11).
 Disponible

- https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/03/GUI_A_DE_ACCIO_N_PARA_LO S_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19.pdf
- 23.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social Secretaría de Salud. (2020, Abril). GUÍA DE ACCIÓN PARA LOS CENTROS DE TRABAJO ANTE EL COVID-19. (pp. 8 16). Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/548062/GUI_A_DE_ACCIO_N_PARA_LOS_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19_24_04_20_VF.pdf
- 24.- Secretaría de Salud Diario Oficial de la Federación. (2009). Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. (pp. 4 11). Cudad de México: Secretaría de Salud.
- 25.-Torres Esperón, M. (2006). Definición de funciones de enfermería por niveles de formación. Propuesta para el Sistema de Salud Cubano (Doctora en Ciencias de la Salud). Escuela Nacional de Salud Pública.
- 26.- García, I. (2019, 29 julio). ¿Qué es la organización empresarial? | Organización de la empresa. Emprende Pyme. https://www.emprendepyme.net/que-es-la-organizacion-empresarial.html. Consultado el 28 de Agosto de 2021.
- 27.- Pérez, A. (2021, 19 julio). Organización empresarial: características, objetivos y tipos de organización. OBS Business School. https://www.obsbusiness.school/blog/organizacion-empresarial-caracteristicas-objetivos-y-tipos-de-organizacion. Consultado el 28 de Agosto de 2021.
- Organización Internacional del Trabajo. (2013). OIT Plan de Formación sobre Desarrollo de un Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (1.a ed., Vol. 1). Van Haren Publishing. Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/resources-library/training/WCMS 234007/lang--es/index.htm
- 29.- Formación de Brigadas La Empresa y su Seguridad e Higiene. (2018, 25 mayo). La Empresa y su Seguridad e Higiene. Disponible en: https://sites.google.com/site/laempresaysuseguridadehigiene/1-formacion-de-brigadas
- 30.- Durazo, M. (2021, 23 junio). Diplomado en Seguridad e Higiene Industrial. CETYS Educación Continua. Disponible en: https://www.cetys.mx/educon/programas/diplomado-en-seguridad-e-higiene-industrial/

- 31.- Trujillo Mejía, R. F. (2014). Seguridad ocupacional (6.a ed., Vol. 1). Ecoe Ediciones.

 Disponible

 https://books.google.com.pe/books?id=79k3DgAAQBAJ&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false
- 32.- Gobierno de la ciudad de México, (2020), Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México, (Mayo 2020) p.p. 2 44. Gobierno de la Ciudad de México. Disponible en: https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/plan%20gradual%20hacia%20la%20nueva%20normalidad%20en%20la%20ciudad%20de%20mexico/plangradualhacialanuevanormalidadenlaciudaddemexico20.pdf
- 33.- Sandoval Ocaña, J. I. (2016). La Salud en el Trabajo. En G. Gómez Pérez, L. M. Fernández Hernández, & A. Torres Ortiz (Eds.), Esbozo de historia de la Salud en el Trabajo en México (1.a ed., Vol. 1, pp. 51-120). Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: https://www.zaragoza.unam.mx/wp-content/Portal2015/publicaciones/libros/Historia-Trabajo-Salud.pdf

10.- Anexos

10.1.- Ruta crítica de la investigación

Actividades	Ag	osto)	Se	Septiembre			Octubre			Noviembre				Diciembre				Enero				
Reasignación de sede de Servicio Social																							
Presentación con el nuevo docente con el que se culminará el Servicio Social.																							
Selección del tema a desarrollar. Planteamiento del tema que se ha de desarrollar.																							
Búsqueda de literatura y desarrollo de la investigación																							
Análisis de resultados																							
Desarrollo de Discusión y Conclusiones																							
Desarrollo de resumen																							
Revisión de Investigación																							

10.2.- Encuesta de vecindario

Fecha:
Nombre:
Sexo: Edad:
Puesto: Area:
En las últimas dos (2) semanas ha tenido o presentado:
Fiebre: SI NO
Tos: SI NO
Estornudo: SI NO
Mucosidad: SI NO
Adinamia (sensación de fatiga y debilidad muscular): SI NO
Dificultad respiratoria: SI NO
Odinofagia (dolor al tragar alimentos o líquidos): SI NO
Síntomas gastrointestinales como dolor abdominal o diarrea: SI NO
Alteraciones en el gusto: SI NO
Alteraciones en el olfato: SI NO
Ha estado de viaje en el extranjero: SI NO
Estuvo en contacto con personas con diagnóstico o sospecha de COVID-19: SI NO
Tiene diagnóstico de:
Diabetes: SI NO HTA: SI NO ACV: SI NO
Enfermedad respiratoria crónica: SI NO Fumador: SI NO NO
Lupus: SI NO Cáncer: SI NO Obesidad: SI NO
Actualmente está embarazada: SI SDG: NO NO
Es cuidador de personas vulnerables o de riesgo: SI NO
Anteriormente ha sido diagnosticado con COVID-19: SI NO